

Resolución del *Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se adjudica el contrato de servicios: **"ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROGRAMAS MICROSOFT INSTALADOS EN LOS SERVIDORES Y ORDENADORES PERSONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID"**

Mediante resolución número 318/2016 del Órgano de Contratación, de 21 de julio de 2016, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento negociado para la adjudicación del contrato **"ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROGRAMAS MICROSOFT INSTALADOS EN LOS SERVIDORES Y ORDENADORES PERSONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID"**. Realizada la apertura y posteriormente la evaluación de la oferta recibida, considerándola adecuada para la ejecución del contrato, se ha propuesto la adjudicación del mismo.

En virtud de lo que establece el *Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP)*, en relación con el *Artículo 190* de la mencionada ley, y el *Artículo 25 de la Instrucción de Contratación de esta Agencia, aprobada por el Consejo de Administración en fecha 24 de octubre de 2012*, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de servicios denominado **"ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROGRAMAS MICROSOFT INSTALADOS EN LOS SERVIDORES Y ORDENADORES PERSONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID"**, de acuerdo con el informe emitido por la *Dirección de Ingeniería, Soporte a Gestión de Aplicaciones y Centros de Competencia a*:

Adjudicatario	Base imponible	IVA	Total
MICROSOFT IBÉRICA S.R.L. - CIF: B-78603495	2.219.597,04 - €	466.115,38-€	2.685.712,42 - €

El importe de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Concepto	Anualidad 2016	Anualidad 2017	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Total
Base Imponible	286.221,68 €	799.265,36 €	680.466,00 €	453.644,00 €	2.219.597,04 €
IVA (21%)	60.106,55 €	167.845,73 €	142.897,86 €	95.265,24 €	466.115,38 €
Importe Total (IVA Incluido)	346.328,23 €	967.111,09 €	823.363,86 €	584.909,24 €	2.685.712,42 €

Plazo de ejecución: **36,00 meses**

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Una vez analizada la oferta presentada y admitida a la licitación, y a la vista del informe emitido por la Dirección que tiene encomendado el control de la ejecución del contrato tramitado en aplicación de lo establecido en el *Artículo 170 d)* del TRLCSPP, y en los *Artículos 18 y 19 párrafo 3º d)* de la Instrucción de Contratación de esta Agencia, la oferta presentada por la empresa MICROSOFT IBÉRICA S.R.L., cumple con los requerimientos solicitados en los Pliegos de Cláusulas Jurídicas y Técnicas que rigen el contrato.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo máximo de **cinco días naturales**, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de formalización correspondiente, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el *Artículo 156.3 del TRLCSPP*, sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiera levantado la suspensión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de **quince días hábiles** contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación objeto de ésta resolución, *Recurso Especial en materia de contratación*, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo que establecen los *Artículos 40 y siguientes del TRLCSPP*.

*El Consejero-Delegado de la Agencia
para la Administración Digital de la C.M.*

